



POLÍTICA DE COMPLIANCE

Fecha: noviembre 2021

Cod.: PC-04-5.2-01-202111

Introducción_

La Política de Compliance de Global Dominion Access, S.A. (en adelante “**Dominion**”) recoge los compromisos de Dominion en materia de *compliance* y está enmarcada en su **Programa de Cumplimiento**, del cual forma parte.

Dominion respeta la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en las que opera y aquéllas que ha asumido voluntariamente.

Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todas las personas trabajadoras, directivas y administradoras de todas las sociedades que integran Dominion (los “**Sujetos Obligados**”). A estos efectos, se entenderá por “Dominion”, todas las sociedades en las que Global Dominion Access, S.A., posea o pueda poseer, directa o indirectamente el control, entendiéndose por control:

- (i) la ostentación de la mayoría de los derechos de voto;
- (ii) la facultad de nombrar o destituir a la mayoría del personal miembro del órgano de administración; o
- (iii) la facultad de disponer, en virtud de acuerdos con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

En consecuencia, esta política ha de ser puesta a disposición de todos los Sujetos Obligados.

En aquellas sociedades o entidades participadas en las que Dominion no tenga el control efectivo, Dominion promoverá la adopción en tales sociedades o entidades de principios y directrices coherentes con esta política.

Respecto de los terceros con los que Dominion mantiene relaciones de negocio, como, por ejemplo, los proveedores, Dominion analizará la documentación que presenten acreditativa del cumplimiento de un modelo de compliance propio alineado con el existente en Dominion, y en caso de no tener dicha información, pondrá a su disposición una copia de la presente Política para que se adhieran a la misma.

Compromisos_

Dominion establece los siguientes compromisos en materia de *compliance*:

- Promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos que permita reaccionar de forma rápida y eficiente ante riesgos o incumplimientos de los mismos, y que tenga en consideración no sólo los intereses de Dominion sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos.

- Desarrollar, con un enfoque conjunto, un modelo de cumplimiento y llevar a buen fin su implantación efectiva.
- Establecer una filosofía de tolerancia cero y evitar conductas contrarias a lo establecido en esta Política de Compliance y a las políticas y procedimientos internos establecidos, aplicando acciones disciplinarias, correctoras o sancionadoras amparadas por la normativa laboral vigente, en caso de que fuese necesario.
- Rechazar activamente la comisión de cualquier forma de hechos delictivos.
- Fomentar la formación y comunicación del modelo de Compliance a las personas de la empresa, incluyendo sus administradores, así como los terceros que se relacionen con ella, cuando proceda, para que conozcan y comprendan las normas y compromisos en materia de cumplimiento necesarios para desempeñar su actividad.
- Revisar y actualizar de forma continua el Programa de Cumplimiento para asegurar su adecuación con las mejores prácticas.

Programa de Cumplimiento_

Elementos estructurales

Dominion ha establecido un Programa de Compliance basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta política y que se resumen en los siguientes elementos:

- **Liderazgo y compromiso.**- La responsabilidad en materia de *compliance* incumbe, de manera general, a todos los miembros de Dominion en su nivel de actuación específico, y en particular, a los representantes de la alta dirección, que son responsables de su adecuada gestión:
 - ❖ El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable, en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control, de la estrategia y política de Compliance en Dominion y de los riesgos y la información pública en esta materia.
 - ❖ El Departamento de Risk & Compliance reporta al Órgano de Cumplimiento (según se define más adelante), entre cuyas responsabilidades se encuentra la de fomentar el conocimiento, la comprensión y el cumplimiento de los compromisos de Dominion recogidos sus políticas, normas y procedimientos.
- **Evaluación del riesgo penal.**- Dominion mantiene un proceso permanente de identificación, análisis y valoración de los riesgos penales para identificar los riesgos penales que Dominion pueda razonablemente anticipar, analizarlos y valorarlos.

- **Normas, protocolos y controles.**- Los compromisos asumidos por Dominion se reflejan en su normativa interna, constituida por el [Código de Conducta](#), las políticas corporativas, normas, procedimientos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- **Acciones de comunicación.**- La presente Política de Compliance es accesible a todos los miembros de la organización, así como a los socios de negocio y a los terceros con los que tenga algún tipo de relación. Asimismo, Dominion lleva a cabo comunicaciones tanto internas como externas tendentes a favorecer la eficacia del Programa de Cumplimiento.
- **Formación y concienciación.**- Dominion fomenta que los miembros de la organización especialmente expuestos se conciencien y formen adecuada, eficaz y proporcionalmente respecto de los riesgos penales, con la finalidad de evitarlos, detectarlos o saberlos gestionar conforme al sistema de gestión de compliance penal. En todo caso, todos los miembros de la organización están concienciados en cuanto al cumplimiento del Código de Conducta, en el que se recogen las normas y comportamientos esperados para evitar los riesgos penales.
- **Canal de denuncia.**- Dominion cuenta con un procedimiento adecuado que permite la comunicación de consultas y eventuales violaciones del Código de Conducta, así como del resto de normas y políticas corporativas.
- **Sistema disciplinario.**- Un sistema disciplinario que sanciona el incumplimiento de las medidas que establezca el Programa de Cumplimiento.
- **Órgano de vigilancia y control.**- Dominion ha designado un órgano interno con poderes autónomos de iniciativa y de control al que ha confiado la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Programa de Cumplimiento. A este órgano también se le denomina “Órgano de Cumplimiento”.
- **Evaluación del desempeño.**- El Programa de Cumplimiento de Dominion es un elemento vivo que permite su adaptación a los eventuales cambios que se puedan producir tanto a nivel legislativo como a nivel organizativo. A tal fin, se realizan verificaciones periódicas del mismo y de su eventual modificación cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Comunicación de irregularidades

Dominion tiene habilitado un canal corporativo que permite comunicar irregularidades o cualquier incumplimiento del Código de Conducta y resto de normativa interno, así como aquellas conductas o comportamientos que puedan ser considerados dentro del ámbito del acoso moral, sexual o por razón de sexo.

Se puede acceder a dicho canal mediante el formulario online accesible en [Canal ético y frente al acoso](#).

Cumplimiento de esta política_

Dominion asegura la difusión de esta política a todos los miembros de la organización, así como a los socios de negocio y resto de terceras partes para que su contenido sea conocido y su cumplimiento pueda ser evaluado por los diversos grupos de Interés.

Supervisión y revisión_

El contenido de esta política será revisado con la periodicidad que determine el Órgano de Vigilancia y Control, para asegurar que Dominion se ajusta a las mejores prácticas en esta materia.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de **14 de diciembre de 2021** y entra en vigor en el momento de su aprobación.

Ficha del documento_

Tabla del documento:

| | |
|----------------------|---------------------|
| Tipo de documento | Política |
| Código del documento | PC-04-5.2-01-202111 |
| Fecha del documento | Noviembre 2021 |

Elaborado por:

| Nombre o función | Comentarios | Fecha |
|-----------------------------------|-------------|----------------|
| Departamento de Risk & Compliance | | Noviembre 2021 |
| | | |
| | | |
| | | |

REVISADO POR:

| Nombre o función | Comentarios / Vº Bº | Fecha |
|--------------------------------------|---------------------|-------|
| Comisión de Auditoría y Cumplimiento | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Tabla de versiones:

| Versión | Fecha | Descripción |
|---------|-------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |